

ANEXO II***DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS ARCHIVOS QUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y LOS SOPORTES DIRECTAMENTE LEGIBLES POR ORDENADOR DEL MODELO 170*****A) Características de los soportes magnéticos.**

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración informativa anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito (modelo 170) habrán de cumplir las siguientes características:

- Tipo: DVD-R o DVD+R.
- Capacidad: Hasta 4,7 GB.
- Sistema de archivos UDF.
- De una cara y una capa simple.

B) Diseños lógicos:

- Descripción de los registros.

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y hoja resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente orden foral.
- Tipo 2: Registro de declarado. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente orden foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva (más de un declarante en el mismo archivo) se presentará como primer registro del soporte un registro tipo cero, registro del presentador, con arreglo al diseño del tipo de registro cero que se incluye a continuación en este mismo apartado, el cual contendrá los datos de la persona o entidad responsable de la presentación y existirá, en todo caso, aunque dicha persona o entidad figure también en el soporte como declarante. A continuación seguirán los datos del primer declarante (tipo 1), seguidos de los datos de sus operaciones y comercios (tipo 2); a continuación los datos del siguiente declarante y así sucesivamente.

MODELO 170**A.- TIPO DE REGISTRO 0**

Registro de Presentador

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante '0' (cero).	
2-4	Numérico	MODELO DE PRESENTACIÓN. Constante '170'.	
5-8	Numérico	EJERCICIO. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponden las declaraciones incluidas en el soporte.	
9-17	Alfanumérico	NIF DEL PRESENTADOR. Se consignará el N.I.F. del presentador. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él.	
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESENTADOR. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.	
58-109	Alfanumérico	DOMICILIO FISCAL DEL PRESENTADOR. Este campo se subdivide en nueve:	
		58-59	Siglas de la vía pública.
		60-79	Nombre de la vía pública.
		80-84	Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales). Ha de ser numérico de cinco posiciones.
		85-86	Escalera.
		87-88	Piso.
		89-90	Puerta.
		91-95	Código postal. Numérico de 5 posiciones.
		96-107	Municipio del presentador. Ocupa doce posiciones. Si el nombre excede de doce caracteres se consignarán los doce primeros sin artículos ni preposiciones.
		108-109	Código provincia. Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del presentador, según la siguiente relación:
	ÁLAVA	01	
	ALBACETE	02	
	ALICANTE	03	
	ALMERÍA	04	
	ASTURIAS	33	
	ÁVILA	05	
	BADAJOS	06	
	BARCELONA	08	

		BURGOS	09
		CÁCERES	10
		CÁDIZ	11
		CANTABRIA	39
		CASTELLÓN	12
		CEUTA	51
		CIUDAD REAL	13
		CÓRDOBA	14
		CORUÑA, A	15
		CUENCA	16
		GIRONA	17
		GRANADA	18
		GUADALAJARA	19
		GUIPUZCOA	20
		HUELVA	21
		HUESCA	22
		ILLES BALEARS	07
		JAÉN	23
		LEÓN	24
		LLEIDA	25
		LUGO	27
		MADRID	28
		MÁLAGA	29
		MELILLA	52
		MURCIA	30
		NAVARRA	31
		OURENSE	32
		PALENCIA	34
		PALMAS, LAS	35
		PONTEVEDRA	36
		RIOJA, LA	26
		SALAMANCA	37
		S.C. TENERIFE	38
		SEGOVIA	40
		SEVILLA	41
		TARRAGONA	43
		TERUEL	44
		TOLEDO	45
		VALENCIA	46
		VALLADOLID	47
		VIZCAYA	48
		ZAMORA	49
		ZARAGOZA	50
110-114	Numérico	TOTAL DECLARANTES. Campo numérico de cinco posiciones. Se indicará el número total de personas o entidades declarantes incluidas en el soporte colectivo. (Número de registros de tipo 1 grabados).	

115-123	Numérico	TOTAL DE IDENTIFICADORES DE COMERCIO Y DE OPERACIONES DECLARADAS. Se indicará el número total de identificadores de comercio y de operaciones declaradas relacionados (número de registros de tipo 2 grabados) ya sean registro de identificadores de comercio o registro de operaciones declaradas. Dicho número habrá de coincidir con la suma de las cantidades reflejadas en las posiciones 136-140 y 141-149 de los registros de tipo 1.	
124	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en DVD. 'T': Transmisión telemática.	
125-173	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE. Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos:	
		125-133	Teléfono. Numérico de 9 posiciones.
		134-173	Apellidos y nombre. Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
174-500		RELLENO A BLANCOS.	

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

B.- TIPO DE REGISTRO 1**Registro de Declarante**

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante número '1'.	
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN. Constante '170	
5-8	Numérico	EJERCICIO. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.	
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE. Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él.	
18-57	Alfanumérico	RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE. Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.	
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en DVD. 'T': Transmisión telemática.	
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE. Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:	
		59-67	TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones.
		68-107	APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN. Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número de justificante que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 170.	
121-122	Alfabético	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA. En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:	

		121	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma.
		122	DECLARACIÓN SUSTITUTIVA: Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.
123-135	Numérico	<p>NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.</p> <p>En el caso de que se haya consignado una "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye. En cualquier otro caso deberá rellenarse a ceros.</p>	
136-143	Numérico	<p>NÚMERO TOTAL DE IDENTIFICADORES DE COMERCIO.</p> <p>Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "C".</p>	
144-152	Numérico	<p>NÚMERO TOTAL DE OPERACIONES DECLARADAS.</p> <p>Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 en los que el campo "Tipo de Hoja" (posición 76) tome el valor "I".</p>	
153-169	Numérico	<p>IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS.</p> <p>Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "importe total neto anual de la facturación del empresario o profesional" (posiciones 102 a 116) correspondientes a los registros de declarado en los que el tipo de hoja (posición 76) toma el valor "I" Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:</p>	
		153-167	Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.
		168-169	Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.
170-500		BLANCOS.	

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

C.- TIPO DE REGISTRO 2**Registro de operación**

Se incluirán tantos registros del tipo 2 de operación como códigos de cuenta cliente correspondan a cada declarado (aunque el importe neto total anual sea el mismo).

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	N Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante '2'.
2-4	N Numérico	MODELO DE DECLARACIÓN. Constante '170'.
5-8	N Numérico	EJERCICIO. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	A Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	A Alfanumérico	N.I.F. DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL. Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará: Se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él. Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.
27-35	A Alfanumérico	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL. Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
36-75	A Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL. a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el titular es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado. b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.
76	A Alfabético	TIPO DE HOJA. Constante "I".

77	Alfabético	<p>CLAVE TIPO DE CÓDIGO.</p> <p>En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves:</p> <p>Clave Descripción:</p> <p>C) Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España.</p> <p>O) Otra identificación.</p>										
78-81	Alfanumérico	<p>PREFIJO CÓDIGO IBAN</p> <p>Cuando el campo Clave Tipo de Código tome el valor "C" se consignará en este campo el código IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria).</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <table border="1" data-bbox="478 683 1509 772"> <tr> <td data-bbox="478 683 662 728">78-79</td> <td data-bbox="662 683 1509 728">CÓDIGO PAÍS ISO: campo alfabético.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="478 728 662 772">80-81</td> <td data-bbox="662 728 1509 772">DÍGITO DE CONTROL.</td> </tr> </table> <p>En los supuestos en que el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor y en consecuencia no se tenga el IBAN, se rellenarán a blancos.</p>	78-79	CÓDIGO PAÍS ISO: campo alfabético.	80-81	DÍGITO DE CONTROL.						
78-79	CÓDIGO PAÍS ISO: campo alfabético.											
80-81	DÍGITO DE CONTROL.											
82-101	Numérico	<p>CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC).</p> <p>Se consignará la identificación de la cuenta donde se han efectuado cobros de las operaciones a lo largo del ejercicio.</p> <p>1 - Para Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (CCC).</p> <p>Su estructura se descompone de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="478 1153 1509 1366"> <thead> <tr> <th data-bbox="478 1153 662 1198">Posiciones</th> <th data-bbox="662 1153 1509 1198">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="478 1198 662 1243">82-85</td> <td data-bbox="662 1198 1509 1243">Código de Entidad.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="478 1243 662 1288">86-89</td> <td data-bbox="662 1243 1509 1288">Código de sucursal.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="478 1288 662 1332">90-91</td> <td data-bbox="662 1288 1509 1332">Dígitos de control.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="478 1332 662 1366">92-101</td> <td data-bbox="662 1332 1509 1366">Número de cuenta.</td> </tr> </tbody> </table> <p>2 - Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignara la identificación definida internamente por la entidad.</p>	Posiciones	Descripción	82-85	Código de Entidad.	86-89	Código de sucursal.	90-91	Dígitos de control.	92-101	Número de cuenta.
Posiciones	Descripción											
82-85	Código de Entidad.											
86-89	Código de sucursal.											
90-91	Dígitos de control.											
92-101	Número de cuenta.											
102-116	Numérico	<p>IMPORTE TOTAL NETO ANUAL DE LA FACTURACIÓN DEL EMPRESARIO O PROFESIONAL.</p> <p>Campo numérico de 15 posiciones.</p> <p>Se consignará el importe de la operación.</p> <p>Los importes deben consignarse en euros.</p> <p>Cuando la operación estuviera denominada en moneda distinta del euro, a efectos de determinar si su cuantía excede o no de 3.000 euros, el contravalor en euros deberá determinarse en función del tipo de cambio oficial del euro publicado por el Banco Central Europeo y comunicado al Banco de España.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <table border="1" data-bbox="478 1926 1509 2072"> <tr> <td data-bbox="478 1926 662 2004">102-114</td> <td data-bbox="662 1926 1509 2004">Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="478 2004 662 2072">115-116</td> <td data-bbox="662 2004 1509 2072">Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> </table>	102-114	Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.	115-116	Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.						
102-114	Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.											
115-116	Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.											
117-500		BLANCOS.										

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.